

**BASES ESPECÍFICAS POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO
PARA 1 PLAZA DE PERSONAL OPERARIO DEL GRUPO 2 A EN XIRIVELLA**

PRIMERA. Ámbito de aplicación.

Realización del proceso selectivo para proveer 1 plaza de PERSONAL OPERARIO en **Xirivella** en la EMPRESA MIXTA AIGÜES DE L'HORTA, S.A. correspondiente al **Grupo Profesional 2A**, del "Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L'Horta, S.A."

SEGUNDA. Características de la plaza.

De acuerdo con las definidas en el artículo 13 del Convenio colectivo del grupo de empresas Hidraqua, Gestión Integral de Aguas de Levante, S.A., Aigües de Cullera, S.A., Aigües Municipals de Paterna, S.A., y Aigües de L'Horta, S.A." para el Grupo Profesional 2 A:

"Tareas que consisten en la ejecución de operaciones que aun en el caso de que se realicen bajo instrucciones específicas, requieran cierta iniciativa y adecuados conocimientos profesionales y aptitudes prácticas y que pueden tener encomendada la supervisión directa del trabajo realizado por sus colaboradores."

"Formación nivel A: Titulación o conocimientos adquiridos en el desempeño de su profesión equivalente a Ciclos Formativos de Grado Medio, o Formación Profesional 1.er Grado, completada con formación específica en el puesto de trabajo."

Dependiendo jerárquicamente del profesional superior que corresponde al grupo profesional GP3A, la persona que opte a esta plaza, desempeñará principalmente las siguientes funciones:

- Ejecutar tareas planificadas de mantenimiento preventivo y de conservación de los equipos eléctricos, así como las de mantenimiento correctivo y reparación de las averías.
- Controlar el funcionamiento, diagnosticar y reparar averías y realizar montajes y conservación de su especialidad.
- Informar a su responsable de cualquier anomalía o incidencia detectada en el proceso.
- Efectuar los planes de calibración y verificación de equipos de medición y sondas de campo.
- Realizar las calibraciones establecidas en los planes de mantenimiento preventivo, así como las verificaciones de los medidores on-line de la instalación.
- Cumplimentar registros, anotar incidencias y comunicar los resultados a su Responsable inmediato.
- Instrumentación
- Llevar a cabo la operación y mantenimiento de los sistemas de comunicaciones, telemandos, autómatas, sensores y equipo de monitorización.
- Ejecutar las tareas relacionadas con los bombeos de agua limpia y residual
- Trabajar con los equipos registradores de datos (dataloggers)
- Efectuar el mantenimiento correctivo y preventivo de redes de agua potable y saneamiento;
- Desempeñar trabajos generales de electricidad y de fontanería.

- Llevar a cabo el mantenimiento de elementos de red, de contadores y de instalaciones en general.
- Atención de avisos telefónicos;
- Realización de retenes en el ámbito de la empresa Aigües de L' Horta.

TERCERA. Requisitos de las personas aspirantes.

Podrán participar en el proceso de selección quienes cumplan los siguientes requisitos:

- a) Titulaciones equivalentes o superior a FP de grado medio en las familias profesionales de Electricidad y Electrónica y de la Energía y el Agua, o en caso de no disponer de las titulaciones, contar con la experiencia acreditada mínima de 2 años en trabajos generales de electricidad y fontanería.
- b) Carnet de conducir B1.

Otros requisitos valorables:

- Formación en materia de Prevención de riesgos laborales.
- Formación reglada y complementaria en electricidad.

CUARTA. Proceso selectivo.

El procedimiento de selección de quienes aspiren al puesto constará de las siguientes fases:

- PRIMERA: Evaluación Currículum Vitae: formación y experiencia. (Máximo 20 puntos).
- SEGUNDA: Prueba selectiva. (Máximo 20 puntos)
- TERCERA: Entrevista personal. (Máximo 10 puntos).

4.1. Primera fase. Evaluación Currículum Vitae: Conocimientos y Formación. (Máximo 20 puntos¹)

Serán méritos puntuables:

a) Experiencia (10 puntos máximo):

Se valorará a razón de 2 puntos por cada año completo de experiencia adicional a la establecida en la *cláusula 3ª, punto a.*

b) Formación reglada y formación complementaria (10 puntos máximo):

b.1) Se valorará la formación reglada de acuerdo con lo siguiente:

- Formación Profesional de Grado Medio, de la familia profesional de Electricidad y Electrónica: **3 puntos** por cada formación adicional a la requerida en la cláusula 3ª.
- Formación Profesional de Grado Superior, de la familia profesional de Electricidad y Electrónica: Se valorará **4 puntos por** cada titulación.
- Formación de FP de grado medio de la familia profesional de Energía y Agua, se valorará a razón de **1 punto por cada formación adicional a la requerida.**
- Formación Profesional de grado superior de la familia profesional de Energía y Agua se valorará a razón de **2 puntos por cada titulación.**

¹ La puntuación máxima establecida, no incluye la puntuación adicional por discapacidad.

b.2.b) Otros requisitos valorables (2 puntos máximo):

Se valorará los cursos de formación y perfeccionamiento que estén directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo convocado, así como la formación en materia de prevención de riesgos laborales, de electricidad y fontanería e instalaciones de redes, a razón de: **(2 puntos máximos):**

- De 10 a 49 horas: 0,1 puntos.
- De 50 a 100 horas: 0,2 puntos.
- De 101 a 200 horas: 0,3 puntos.
- De 201 a 250 horas: 0,4 puntos.
- Más de 250 horas: 0,5 puntos.

Los cursos en los que no se acredite el número de horas en certificado de aprovechamiento, no serán valorados.

Todas las titulaciones deberán ser acreditadas mediante la presentación de diplomas, certificados o similar.

c) Puntuación adicional (2 puntos máximo):

Quienes dispongan del Certificado de discapacidad vigente de al menos el 33%, para su valoración podrán presentarlo, otorgándose 2 puntos adicionales.

Una vez finalizada la Primera fase se procederá a la publicación en la página web de la empresa, del listado provisional de candidaturas admitidas en el proceso junto a las puntuaciones, y se abrirá periodo de alegaciones. Finalizado dicho periodo, no se admitirá revisión alguna sobre la puntuación obtenida en esta primera fase y se realizará la convocatoria de la segunda fase con indicación del lugar, la fecha y la hora de celebración.

4.2. Segunda fase: Prueba selectiva. (Máximo 20 puntos)

Todas las personas cuya candidatura haya sido admitida, podrán presentarse a la Segunda fase que consistirá en la resolución de dos supuestos cuyo objeto será el de demostrar algunas de las habilidades prácticas de las funciones principales del puesto. (0 a 20 puntos)

El tiempo para su realización será de aproximadamente 60 minutos, **y al menos se deberá obtener en esta prueba, una puntuación de 10 sobre 20 para poder optar a la TERCERA FASE.**

Finalizada la SEGUNDA FASE, quedarán publicados en la página web de la empresa, los resultados de la misma. Con ello, se establecerá un período de consultas en el que, cualquier persona candidata, con la debida petición formal y dentro del plazo indicado, podrá consultar los resultados de esta SEGUNDA FASE.

TERCERA FASE: Entrevista personal (puntuación máxima 10 puntos)

Las cinco puntuaciones más altas (de la suma de la Primera Fase y Segunda Fase²) pasarán a participar en la TERCERA FASE. En ésta, se evaluarán las competencias de las personas candidatas mediante una entrevista personal e individualizada. La duración será de aproximadamente 30 minutos. **(Puntuación máxima 10 puntos)**

La empresa, podrá alterar el número de participantes para esta TERCERA FASE, en función de las siguientes circunstancias:

- Si hay menos de cinco personas candidatas susceptibles de pasar a esta tercera fase, el número de entrevistados/as, se reducirá al número de candidatos/as susceptibles a participar en la misma.
- En caso de empate entre las 5 puntuaciones más altas, el número de entrevistados/as se ampliará de acuerdo al número de casos.

Finalizada la TERCERA FASE, se publicarán las puntuaciones DEFINITIVAS en la **página web de la empresa** y se procederá a la contratación de la candidatura finalista que haya obtenido la mayor puntuación.

QUINTA. Calificación definitiva del proceso selectivo.

La calificación definitiva del proceso de selección estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en todas las fases, debiendo obtener, al menos, una puntuación de 10 sobre 20 en la segunda fase.

Siguiendo el criterio establecido por la empresa en su Plan de Igualdad de oportunidades, en caso de que dos o más candidatos/as obtuvieran la misma puntuación, se procederá de la siguiente manera:

1º Si el empate se produjera entre dos personas de distinto género: se dará preferencia al género sub-representado en el puesto de trabajo publicado.

2º En el caso de que hubiese empate entre dos o más candidaturas del mismo género, tendrá preferencia la persona que haya obtenido mejor puntuación en la 2ª Fase.

SEXTA. Recepción de Autocandidaturas (Formato CV y documentación soporte)

Las personas interesadas en participar en el proceso de promoción interna deberán enviar su **currículum actualizado**, junto con la documentación que quieran aportar para su valoración dentro del proceso:

² Siendo imprescindible haber obtenido al menos 10 puntos sobre 20 en la Segunda Fase.

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Curriculum Vitae - Anexo I cumplimentado (auto baremación) - Acreditación de la experiencia (mediante vida laboral, contratos de trabajo, certificados de empresa o similar) - Formación reglada (mediante presentación del título) - Cursos de formación externa complementaria (mediante presentación de diplomas) - En aquellos casos en los que pueda corresponder, el certificado de discapacidad. |
|--|

El plazo para presentar dicha documentación será desde las 08:00 horas del lunes 2 de noviembre de 2020 hasta las 23:59 horas del lunes 09 de noviembre de 2020 ambos inclusive al siguiente mail: paula.gisbert@hidragua.es con la indicación en el **Asunto: Proceso Selección L'Horta.**

La documentación que no sea aportada dentro de los plazos indicados, correspondientes a la primera fase (envío de auto candidaturas y/o periodo de alegaciones), **en ningún caso, será admitida dentro del proceso.**

LOPD.- De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales que hayan sido facilitados para participar en el presente proceso de selección serán incorporados al registro de actividades del tratamiento exigido por el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del que la Empresa Mixta Aigües de L'Horta, S.A., con domicilio social en la Plaza Colon 13, de Torrent 46900 (Valencia), es responsable. Estos datos serán tratados por la empresa, con la única finalidad del desarrollo del proceso selectivo objeto de regulación por las presentes bases.

Información básica sobre protección de datos personales	
Responsable del tratamiento	Empresa Mixta Aigües de L'Horta, S.A.,
Finalidad	<ul style="list-style-type: none"> • Gestionar su participación en el proceso de selección de personal de la compañía. • La participación implicará la publicación en la página web de la compañía de los listados de admitidos a pruebas, de resultados de pruebas y de aptos finales, en los que se le identificará mediante las iniciales de su nombre y apellidos y las últimas cuatro cifras de su DNI o documento identificativo equivalente.
Derechos de los interesados	Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como a ejercer otros derechos, como se detalla en la Política de Privacidad.
Información adicional	Puede obtener información adicional sobre el tratamiento de sus datos personales en la Política de privacidad del siguiente enlace .

Realización de las pruebas.

Las pruebas se realizarán en las instalaciones de la empresa AIGÜES DE L'HORTA (Torrent), o en las que se determine por aforo y medidas de seguridad COVID-19, en horario de 9:00 a 17:00 horas, según la calendarización anexa.

SÉPTIMA. Comité Evaluador del proceso

El comité evaluador estará compuesto de la siguiente manera:

Presidencia del Comité Evaluador: Gerencia de la Empresa

Área de Operaciones

Equipo de RRHH

Durante todo el desarrollo del proceso, la parte social será partícipe y velará por la neutralidad y objetividad del proceso.

El Director-Gerente de Aigües de l'Horta

Anexo I

AUTOBAREMACIÓN

DATOS PERSONALES	
APELLIDOS	NOMBRE
DNI	

TITULACIÓN ACADÉMICA	
<i>Denominar la titulación o titulaciones donde aplique</i>	PUNTUACIÓN
FORMACIÓN PROFESIONAL:	
▪	
▪	
▪	

EXPERIENCIA	
<i>Se valorará a razón de 2 puntos por cada año completo de experiencia adicional a la establecida en la cláusula 4ª, punto a.</i>	PUNTUACIÓN
N.º de años trabajados:	

REQUISITOS VALORABLES	
BAREMO SEGÚN LAS HORAS DE LOS CURSOS DE FORMACIÓN A VALORAR:	PUNTUACIÓN
- De 10 a 49 horas: 0,1 puntos. - De 50 a 100 horas: 0,2 puntos. - De 101 a 200 horas: 0,3 puntos. - De 201 a 250 horas: 0,4 puntos. - Más de 250 horas: 0,5 puntos.	
DISCAPACIDAD: Certificado de discapacidad = o superior a 33% = 2 puntos	
TOTAL	

**CALENDARIZACIÓN ESTIMADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LA EMPRESA MIXTA
AIGÜES DE L'HORTA, S.A.**

02/11/2020	Difusión de la convocatoria del proceso de promoción Interna.
02/11/2020 al 09/11/2020	Recepción y evaluación de las solicitudes y de la documentación de soporte a valorar para tener en cuenta la candidatura.
10/11/2020	Difusión del listado provisional de personas admitidas en el proceso y puntuaciones provisionales.
10/11/2020 al 11/11/2020	Periodo de alegaciones – subsanación de errores
12/11/2020	Listado definitivo de personas incluidas en el proceso y convocatoria a las pruebas selectivas
Semana del 16/11/2020	Realización pruebas
23/11/2020	Publicación de los resultados FASE 2.
24/11/2020 al 25/11/2020	Periodo de alegaciones – subsanación de errores
26/11/2020	Publicación de los resultados finales FASE 2.
27/11/2020	Entrevista
30/11/2020	Publicación resultado final del proceso e inicio de la contratación